

Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 71-2.024

Acta número **SETENTA Y UNO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 09 de diciembre del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura Presidente Municipal

Sr. Marvin Mora Ríos Vicepresidente Municipal

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

(con excusa)

Sra. Marlen Murillo Sánchez

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

ALCALDE MUNICIPAL

Master. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 57-2024

Aprobación del Acta Extra Ordinaria 58-2024

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes

<u>Capítulo V</u> Mociones de los Regidores (as)

<u>Capítulo VI</u> Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el Acta Ordinaria 69-2024 conforme al art. 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos"

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 69-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el Acta Extra-Ordinaria 70-2024 conforme al art. 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos"

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 71-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva** que a la letra dice:



Acta 71-2024 09/12/2024

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Barva – Heredia

Teléfono área administrativa: (506) 2262-4738 — Teléfono área deportiva: (506) 2261-8680
e-mail: ccdrbarya2013@gmail.com - Cédula Jurídica # 3-007-092153

AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO N°CCDR-PR-033-2024

Barva, 03 de diciembre del 2024

Señores: Consejo Municipal Alcaldía Municipal Municipalidad de Barva

Asunto: Presentación de la Junta Directiva período diciembre del 2024 a noviembre del 2026

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, mediante la presente les comunicamos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, mediante la sesión ordinaria N°050-2024, celebrada el 02 de diciembre del presente año por la nueva Junta Directiva, quien cumplirá un período de diciembre del 2024 a noviembre del 2026, tomo como ACUERDO N°797-12-2024, el orden de los puestos que serán asumidos de la siguiente manera:

ACUERDO NO. 797-12-2024

LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE

DEL 2026, QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: MARYAM SANCHEZ SEGURA CEDULA Nº1-1127-0211

VICEPRESIDENTE: RICHARD MONTERO BADILLA CEDULA N°4-0125-0287

TESORERO: RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ CEDULA N°5-0331-0887

SECRETARIO: CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES CEDULA Nº1-0798-0650

VOCAL 1: MAYCOL MONTERO VASQUEZ CEDULA Nº4-0173-0125

PERSONA JOVEN: SARA RODRÍGUEZ ALVARADO CEDULA Nº4-0277-0510
PERSONA JOVEN: SEBASTIÁN ZUMBADO CASTRO CEDULA Nº 4-0284-0061

Favor tramitar su debido proceso y remitirnos la nueva personaria.

"Fomentando el Deporte y la Recreación"

Sereibe 03 Par en

Maryam Sánchez Segura

Presidente I CCDR - Barva

cc/ Auditoría Interna

El correo electrónico para recibir notificaciones ccdrbarva2013@gmail.com

(Copiado textualmente)



Acta 71-2024 09/12/2024

ACUERDO NO. 807-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

Art. 02 Se recibe nota enviada por Mauricio Vargas Charpentier que a la letra dice:

Estimada Presidenta Concejo Municipal de Barva.

Sra. Monica.hernandez

Reciban un saludo cordial

Les pongo en conocimiento de las gestiones que como Síndico Propietario del Distrito de Mercedes he venido solicitando y dando seguimiento a esta nueva plaza que lleva el nombre Plaza Barva pero está localizada en Mercedes Norte.

Cada día las presas y el caos vial en esta calle principal que la utilizamos los dos municipios y hasta otros, se ha hecho insostenible, sabiendo de los buenos esfuerzo que ustedes han realizado, y que de mi parte los felicito, por la carretera que hicieron para salir por san roque, ante los trabajos que se hacen, esta muy bien, les solicito muy respetuosamente interponer sus buenos oficios ante el CONAVI y el Mopt para que realizen la intervención de esta calle bien, además el Municipio de Heredia tiene los estudios para poner un semáforo en esa intersección y hasta se le ha hecho gestiones ante el Mopt para Comprar los semáforos que tiene un costo de 12 millones.

Le agradezco que me de una audiencia para poder exponer este tema ante el honorable Concejo Municipal de barva, cada dia nuestros vecinos y vecinas tiene que hacer un esfuerzo increíble para salir hacia Heredia y otros rutas, los buses se saltan las bahías, aunque apoyamos el crecimiento de negocios, si creo que el MOPT debe hacer la intervenciones en este caso fue el MOPT quien tiene la potestad en calle quien no solicito toda la intervención a los dueños de plaza.

Les deseo una Feliz Navidad a todos los miembros.

Saludos cordiales

Mauricio Vargas Charpentier Sindico Propietario MErcedes Municipalidad de Heredia

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 808-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA AUDIENCIA SOLICITADA, A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE INFORME SI SE HAN TOMADO MEDIDAS AL RESPECTO DE LO DENUNCIADO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

Art. 03 Se recibe nota enviada por **Comité de Cultura Sr. Fabian Campos Chavarría** que a la letra dice:



Acta 71-2024 09/12/2024

- 8484 7764
- 8797 1661
- 8551 7202

| Comiteculturaldemascaradas@gmail.com

95 DIC 2024

Recibido N. 494-2024

Hora: 013309m1/a

Tuncionario: 2001/3

Heredia, 4 de diciembre de 2024

Señores Secretaria del Consejo Municipal Municipalidad de Barva

Estimados señores

Reciban un atento saludo.

Me dirijo a ustedes en representación del Comité Cultural y de Mascaradas de San Pablo, con el propósito de solicitar su autorización para la realización de una serie de de actividades culturales las cuales se pretende llevar a cabo los días 25 y 26 de enero del 2025, con motivo de la celebración del Día de San Pablo. Estas actividades se realizarán en el distrito de San Pablo de Barva con el objetivo de llevar alegría, promover valores positivos, rescate de tradiciones, promover la unión en la comunidad así como beneficios económicos, sociales, culturales y recreativos a los residentes y comercios de este distritos y la recuperación de espacios públicos.

Es importante mencionar que debido a la importancia de la labor que representa AIPED para el cantón de Barva y que se ubica en dicha comunidad, hemos decidido dedicar todas las actividades en homenaje a esta institución.

Es fundamental mencionar que todas las actividades son familiares por lo que se prohibirá el uso y consumo de cualquier tipo de drogas y alcohol tanto entre los grupos de mascareros, cimarronas, expositores, talleristas y el público en general que participe, así como se prohibirá el uso de vejígas o cualquier tipo de artefacto (medias con piedras, usar los gigantes para dar cabezazos) que pueda generar accidentes o heridas. Además, ante el más mínimo connato de violencia, se procederá a la suspensión inmediata de las actividades.

A continuación se describe brevemente cada una de las actividades que deseamos realizar:

A. Sábado 25 de enero del 2025:

 Diana: Previamente se convocará a los vecinos para que asistan y participen activamente. Aquellos que deseen lucir sus máscaras a lo largo del recorrido, podrán hacerlo.

Aspectos importantes a considerar:

- a. Hora de inicio: 5:00 a.m. a 7:00 a.m.
- b. Recorrido: Salida: AIPED Parque Infantil Monte Hiedra, 25 al norte, llegando a calle Las Adelitas 400 al Oeste, 200 al sur Calle Santa Paula 2, 200 al sur Calle Montecarlo 1, 100 al Este Calle Montecarlo 2, 300 norte en Calle El Puente, 200 este Calle la Armonía, 300 sur Calle la Fragua, 200 este parque la Armonía 1, 100 norte, 300 este Calle La Armonía 2, 100 norte Calle La

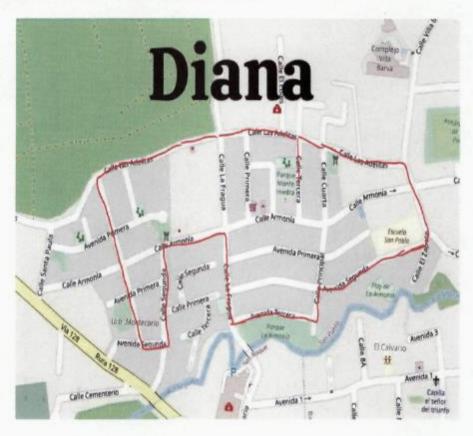


Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

Escuela, 50 norte Calle Villa Barva, 200 oeste Calle Las Adelitas, terminando en AIPED - Parque Infantil Monte Hiedra.

Seguidamente encontrarán el croquis de dicho recorrido:



- Préstamo y uso del Parque Infantil Montehiedra para la realización de diversas actividades culturales y exhibición de máscaras.
- a. Hora de uso: 9:00 a.m. a 9:30 p.m. Durante este periodo de tiempo se realizarán diversas actividades tales como:
- -Exhibición de máscaras de mascareros y artesanías pertenecientes a este distrito durante todo el día
- -Clase de baile de gigantes y giganticos
- -Taller de creación de máscaras
- -Actividad cultural
- -Diablada cuentera
- -Pintacaritas, palomitas, algodón de azúcar brindado por el Programas Preventivos de la Fuerza Pública de Barva.

Adicionalmente estamos en conversaciones con el Cuerpo de Bomberos, la Policía Municipal de San Rafael de Heredia y la Fuerza Pública para la realización de:

- -Exhibición por parte de los Bomberos
- -Presentación del grupo musical Fp Urbano (policías raperos de la Fuerza Pública)



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

Exhibición de la Unidad Canina de San Rafael de Heredia

Si AIPED o alguna asociación de desarrollo de la comunidad desea hacer ventas, se podría pensar en esta posibilidad también y se tramitarán los permisos correspondientes.

También estamos en conversaciones con el Comité de Deportes y Recreación de Barva para ver la posibilidad de que estos nos colaboren con inflables, talleres o clases de algún deporte como ajedrez, taekwondo, zumba, entre otros.

 Recorrido familiar con La Diablada: La diablada hace el recorrido llevando antorchas y la comunidad los acompañará.

Aspectos importantes a considerar:

a. Hora: de 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

b. Salida: AIPED - Parque Infantil Monte Hiedra, 25 al norte, llegando a calle Las Adelitas 400 al Oeste, 200 al sur Calle Santa Paula 2, 600 este Calle La Armonía 1, 50 norte Calle Villa Barva, 200 oeste Calle Las Adelitas, terminando en AIPED - Parque Infantil Monte Hiedra.

A continuación se incluye el Croquis del recorrido:



- c. No se permitirá el consumo o distribución de drogas y bebidas alcohólicas ni antes, durante ni después del recorrido, tanto de los miembros de la Diablada y sus acompañantes, así como a la cimarrona y del público en general.
- d. Ante cualquier acto de violencia que se presente, la actividad se suspenderá inmediatamente.



Acta 71-2024 09/12/2024

 Realizar un partido de "Fútbol calle" en la zona o en la plaza de Fútbol si el Comité de Deportes y Recreación de Barva nos presta dicho sitio.

4. Diablada Cuentera: al llegar al Parque Monte Hiedra, al final del recorrido con la Diablada, se llevará a cabo un show de cuentos para toda la familia en compañía de La Diablada.

B. Domingo 26 de enero:

- Préstamo y uso del Parque Infantil Monte Hiedra para realizar un Concurso infantil de baile de gigantes y máscaras.
- a. Hora: 11:00 a.m. a 12: 00 m.d.
- b. Esta actividad consistirá en una hora de música de cimarrona durante la cual se hará un concurso de baile de gigantes de niños y se premiará al mejor bailarín y la máscara más creativa.

El financiamiento de esta actividad será con base en el monto de las personas o comercios que deseen ser dedicados en los diferentes recorridos así como patrocinio por parte de comercios de la zona.

Cualquier ayuda que ustedes nos puedan ofrecer, será bienvenido.

Agradeciendo su atención, nos ponemos a sus órdenes para cualquier trámite, consulta o solicitud adicional de información que requieran, por lo que pueden contactarme al correo electrónico monitocuentacuentos@gmail.com o al Teléfono: 8484-7764.

Esperando recibir noticias suyas muy pronto, se despide atentamente,

Fabián Campos Chavarria

Cédula: 1-1025-0832 Teléfono: 8484-7764

Labian Campos C

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 809-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les recuerdo la Sesión del próximo miércoles a las 500pm para la presentación del <u>INFORME</u> <u>DE LABORES DE LA ALCALDÍA REFERENTE A RESULTADOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL</u>



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Solicito se retome el acuerdo 111- 2024, el cual a la letra dice, "EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO ESTE ASUNTO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE, CON AYUDA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR, EL BORRADOR DEL PROTOCOLO" este asunto se refiere al nombramiento del representante de este Concejo Municipal ante el Comité Administrador para el gimnasio del Colegio Rodrigo Hernández Vargas, nuestro representante en compañía de los miembros de dicho comité administrador, se encargarán de levantar el borrador de protocolo de uso de dichas instalaciones, para lo cual deberán coordinar con el señor director del Colegio Rodrigo Hernández Vargas

ACUERDO NO. 810-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL GIMNASIO DEL COLEGIO RODRIGO HERNÁNDEZ VARGAS AL SÍNDICO DE BARVA LIC. LUIS FERNANDO JARA PORRAS, SE TRASLADA A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO.

NOMBRAMIENTO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

CAPITULO IV MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

Al ser las 17.25pm se da un receso de 10 minutos Al ser las 17.33pm se reanuda la Sesión Municipal

CAPITULO V ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Síndico de Barva Lic. Luis Fernando Jara Porras presenta el siguiente asunto:

LA SEGURIDAD CIUDDANA

- La seguridad ciudadana se ha con vertido en una preocupación prioritaria para la sociedad costarricense.
- (Esperanza de vida, Mortalidad infantil, PIB,PEAF, Nivel de Escolaridad, Seguridad Social, Población con agua, Hogares en pobreza, déficit fiscal)2023 16% TPP)
- (1990-2023(falta de sostenibilidad financiera del Estado, 2- un conjunto de decisiones políticas(dentro de una agenda política pública, (políticas, ambientales, económicas, sociales) 2024 (Es un país de clase media con muchos problemas) hogares en pobreza 18% y pobreza extrema 4,8%

Acta 71-2024 09/12/2024









Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

PORQUE ESA REALIDAD 2024

- 1-Los cambios en los últimos 30 años, el país creo progreso, pero también surgen tensiones, desafíos, promesas por cumplir, en fin lo que llamamos el contrato social (se rompe) es decir una Costa Rica más justa y solidaria con todos, inicia la inestabilidad en todos los campos.
- 2-El crecimiento y la estabilidad- macro económica se están logrando a costa de crecientes agrietamiento del contrato social.
- 3-Un sistema político enfrascado en un conflicto entre poderes institucionales obstruyen la atención de los desafíos del desarrollo humano.
- 4- El crimen organizado irrumpe como grave amenaza al desarrollo humano y la democracia costarricense. (esta pendiente la toma de decisiones , para las mayorías, (retos globales, crisis climática, geopolítica para mantener la democracia, y los derechos humanos.

Propuestas de corto plazo para enfrentar la violencia homicida

- a) Recursos para policías y Equipamiento de Tecnologías
- b) Evaluación de estrategias Priorización territorial
- c) Monitoreo permanente Foco en jóvenes en riesgo
- d)Control de consumo y venta de drogas Cruces de bases de datos
- e)Capacidades de análisis e investigación académica Información para inteligencia policía

Propuestas de largo plazo para enfrentar la violencia homicida

A-Reducir desigualdad Acceso a servicios

Calidad de la educación Empleabilidad

B-Cultura de paz Investigar sobre los imaginarios de la juventud

C-Ruptura normalización de la violencia

Coproducción con las comunidades

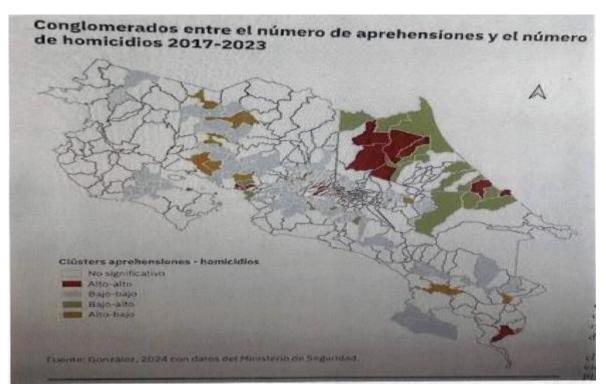
D-Discusión despenalización

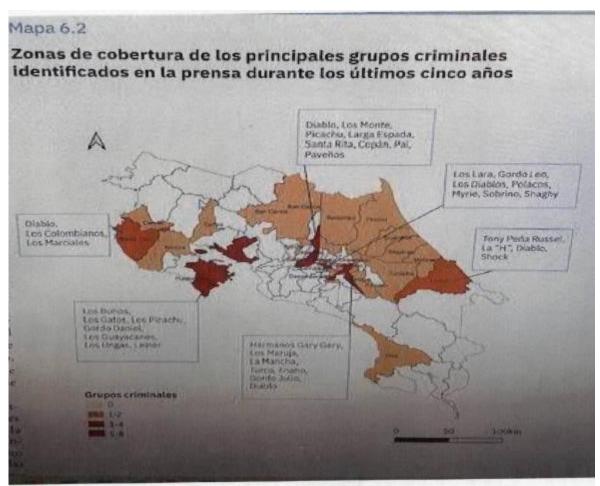
E-Tratamiento desde la salud pública Y Mejora de capacidades



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024





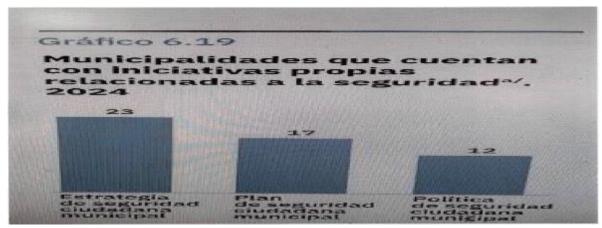


Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024



2023
DENUNCIAS OIJ (ROBOS A VIVIENDAS
6000) (HURTO16000)(ASALTO
10.000)(ROBO DE VEHÍCULOS 4000)
(VIOLACIÓN 1500)(
SECUESTRO16)FEMICIDIO 70- 2024



ESTADÍSTICA POLICIAL ENERO-OTUBRE 2023-ENERO OCTUBRE 2024

CATEGORÍA DELICTIVA	01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2023	01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2024	DIFERENCIA
ASALTO	22	17	-5
HURTO	36	30	-6
ROBO	17	10	1
TACHA DE VEHÍCULO	6	1	5
ROBO DE VEHÍCULO	0	17-	+8
HOMICIDIO			
TOTALES	90	75	-15

RANKING DE PROPUESTAS

- I-SEGURIDAD COMO TEMA TRANSVERSAL EN EL ESTADO.
- 2-OPORTUNIDADES LABORALES PARA JÓVENES.
- 3-FINANCIAMIENTO ESTRETEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD
- 4-FORTALECER CUERPOS POLICIALES Y MINISTERIO PÚBLICO
- 5-CULTURA DE PAZ.
- 6-RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
- 7-CAPACITACIÓN TÉCNICA ENFOCADA EN ECONOMÍA GLOBAL
- 8-SISTEMA UNIFICADO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
- 9-POLÍTICAS DE EMPLEABILIDAD PARA PUNTARENAS Y LIMÓN



Acta 71-2024 09/12/2024







Acta 71-2024 09/12/2024

SEGURIDAD CIUDADANA

- 1-CENTRO DE MONITOREO
- 2-POLICIA MUNICIPAL (INCREMENTO DE EFECTIVOS)
- 3-CAPACITACION CON ORGANISMOS INTERNACIONALES (E.E.U.U.COLOMBIA)
- 4-INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS ESTRATÉGICOS 5-PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA DELEGACIÓN CENTRAL DE FUREZA PUBLICA.
- 6-LA POLICIA MUNICIPAL PARA UNA REGULACIÓN DEL TRANSITO
 7-PROYECTO SEMBREMOS SEGURIDAD (FUERZA PUBLICA -INSTITUCIONES RIESGO SOCIAL.

8(RED DE SEGURIDAD COMUNITARIA)

ACUERDO NO. 811-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION CON COPIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENMTO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

Art. 02 El Regidor Marvin Mora Ríos presenta el siguiente asunto:

Se les convoca a las siguientes reuniones de Comisión para el próximo miércoles 11 de diciembre del 2024

900am Comisión de Ambiente

10.00am Comisión de Obras

11.00am Comisión de Hídricos

(Digitado conforme a la grabación)



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

CAPITULO VI ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

> Barva, 09 de diciembre del 2024 Oficio Nº MB-AMB-1134-2024

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-081-2024 suscrito por el Bach. Alejandro Garita Murillo, del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 02 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

ACUÑA PRADO (FIRMA)

JORGE ANTONIO Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2024.12.09 14:41:56 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

ACUERDO NO. 812-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE APRUEBA LA AYUDA TEMPORAL PRESENTADA EN EL OFICIO MB-DGS-081-2024 Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA AL RESPECTO.

AYUDA TEMPORAL APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 812-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Acta 71-2024 09/12/2024

Art. 02 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Los invitamos a las actividades que tenemos este sábado 14 y domingo 15 de diciembre, como es nuestro lema, es un marco de familia ahora que tratamos de hacer todas las actividades, porque la familia implica realmente, como debe ser, lo positivo, lo bueno que tenemos que impulsar y eso implica, por supuesto, a los niños y a las niñas.

Tenemos cine al aire libre en el Parque Central de Barva, vamos a estar dando información el sábado 14 y domingo 15 de diciembre

Les invito además a la Sesión Extraordinaria del próximo miércoles para lo siguiente:



CAPITULO VII CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

CAPITULO VIII INFORMES

Art. 01 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Acta 71-2024 09/12/2024

MUNICIPALIDAD DE BARVA

AUDITORÍA INTERNA AU SOLVAC 3853 12 24

lunes, 9 de diciembre de 2024

Al contestar refiérase a: AU SOLVAC 3853 12 24

Concejo Municipal C.C Recursos Humanos-Alcaldía Municipal

ASUNTO: TRAMITE DE SOLICITUD DE APROBACION DE VACACIONES AUDITOR MUNICIPAL

Estimados(as) señores(as):

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarle la aprobación correspondiente al disfrute de 6 días de vacaciones que abarcan el II trimestre del año 2025 y cuyas vacaciones corresponden a las acumuladas del periodo 2023-2024 según el siguiente detalle:

MES	DIAS	PERIODO
ABRIL	21,22,23,24,25,28	2023-2024
Queda pendiente el periodo 2024-2025 de disfrute de vacaciones.		
TOTAL, DE DIAS ACUMULADOS 2023-2024(20/12/2024)	6	
TOTAL DE DIAS A DISFRUTAR	6	
II SEMESTRE 2025		

La solicitud de aprobación del derecho de vacaciones se programa al segundo trimestre 2025 con el propósito de prever las coordinaciones que se requieran al respecto, por lo que se agradece comunicar los resultados de sus valoraciones con la importancia del caso y así poder comunicarlo al Departamento de Recursos

Es importante también que debido a prorrogas en atención de la información y con la intención de cerrar el Plan Anual se laborará por parte de este servidor las últimas dos semanas del año 2024.

Se comunica que ante cualquier ajuste se comunicara al departamento de RRHH para el debido control correspondiente.

Agradeciendo de antemano su atención;

Atentamente,

Bernal Ramírez Herrera **Auditor Interno** Municipalidad de Barva HERRERA (FIRMA) Fecha: 2024.12.09

Firmado digitalmente BERNAL RAMIREZ POF BERNAL RAMIREZ HERRERA (FIRMA) 10:07:41 -06'00'

C: Expediente enviados 2024 / Consecutivo de oficios 2024 CC.: Presidencia Municipal / Alcaldia Municipal

Esta información es estrictamente para conocimiento del destinatario, en caso de recibir erróneamente este documento por favor destruirlo y comunicarlo a esta Auditoría Interna. Esta Auditoría Interna se reserva el derecho de interponer las acciones legales, judiciales o de otra Indole por el uso, la comunicación o divulgación no permitida de este oficio.

*este dato debe ser avalado por RRHH.

(Copiado textualmente)



Acta 71-2024 09/12/2024

ACUERDO NO. 813-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, APRUEBAN LAS VACACIONES SOLICITADAS.

VACACIONES APROBADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

Art. 02-1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA

FECHA:	09 de diciembre del año 2024					
HORA INICIO:	04:38 p.m.					
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora)					
	Sra. Lilliana Hernández Castro					
	Sr. Marvin Mora Ríos					
	Sr. Eduardo Zamora Montero					
ASESORES:	Asesora Municipal:					
	Licda. Karla Montero Salas					
AGENDA:	 Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°013-2024 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11. Exposición, análisis y recomendación Liquidación presupuestaria del año 2023 ajustada por exclusión del fondo de atención de emergencia cantonales 					

1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°13-2024

La Licda. Mónica Hernández Segura coordinadora da inicio y brinda la palabra a la Licda. Karla Montero Salas. La Licda. Karla Montero Salas procede a la exposición detallada de la propuesta de modificación presupuestaria 013-2024, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

La Licda. Karla Montero Salas indica que en esta modificación presupuestaria contiene la reasignación de contenido presupuestario planteada por los departamentos de Alcaldía, Gestión Ambiental, y Acueducto; correspondiendo a los Programas II y III.

La Licda. Karla Montero Salas explica los detalles de la modificación presupuestaria, misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:

Saldo al 06/12/2024	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
¢46 315 099,80	¢431.648,94	¢431 .648,94	¢46 315 099,80

En la modificación presupuestaria se adjunta el detalle de los oficios de las solicitudes, de los vistos buenos tanto del señor Alcalde como del Departamento de Planificación.



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA

Se deja anotado que consta en archivo de la Administración el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestaria.

Una vez escuchadas las explicaciones se abre el espacio para consultas. La señora Mónica Hernández consulta sobre la reasignación para cargas sociales, la Licenciada Karla Montero aclara que es una previsión para el pago de las cargas sociales del mes de noviembre para que no se vaya a presentar insuficiencia presupuestaria. El señor Eduardo Zamora consulta sobre la asignación para el pago de teléfono en Gestión Ambiental? La Licda. Montero aclara que corresponde a la previsión para el pago de las líneas celulares de ese departamento para este fin de año. Los miembros de la Comisión comentan que se debe tener cuidado con las estimaciones para los requerimientos de contratos vigentes, la Licda. Karla Montero aclara que su departamento les realiza ese llamado a las jefaturas al momento de formular sus presupuestos.

Se incorpora a la reunión el señor Regidor Marvin Mora Ríos.

Se somete a votación la modificación presupuestaria No. 013-2024 y se acuerda:

ACUERDO No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria No 013-2024 por un monto total de **¢431**.648,94.

Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo considerando la necesidad de contar con las reasignaciones presupuestarias para atender las necesidades para las cuales se requiere el presupuesto.

3 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y la Sra Lilliana Hernández Castro y el regidor señor Eduardo Zamora Montero.

(Copiado textualmente)

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA Señores y señoras del Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE BARVA

	COD	. PRESUPUE	ST.				SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
AÑO	PROGR.	REG.					al 6-12-2024	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO
						SERVICIOS				
2024	2					COMUNALES				
2024	02	02				BASURA Servicios de				
			1	02	0 4	telecomunicacio nes Comisiones y	© 3 885,80	₡0,00	© 150 000,00	¢ 153 885,80
			1	03	0 6	gastos por servicios financieros y comerciales	© 5 286 828,23	© 150 000,00	© 0,00	© 5 136 828,23
024	02	05				PARQUES Y OBRAS DE ORNATO Contribución Patronal al				
			0	04	0	Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	© 154 543,77	© 0,00	© 28 889,62	© 183 433,39



Acta 71-2024 09/12/2024

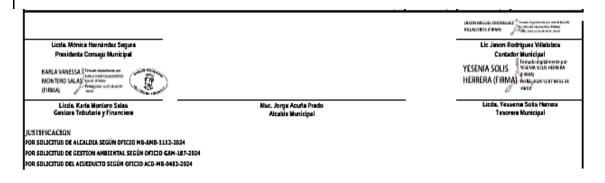
				0	04	0 5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al	© 8 466,55	© 0,00	© 1 438,45	¢ 9 905,00
				0	05	0	Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen	© 93 599,42	© 0,00	© 13 857,48	© 107 456,90
				0	05	0 2	Obligatorio de Pensiones Complementaria s	© 50 799,50	© 0,00	© 8 627,29	© 59 426,79
				0	05	0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	© 25 400,83	© 0,00	© 4 312,54	© 29 713,37
				1	03	0 4	Transporte de bienes	© 223 451,00	₡ 57 125,38	© 0,00	© 166 325,62
2024	02	06					ACUEDUCTO Mantenimiento y reparación de				
				1	80	0	equipo de cómputo y sistemas de información Productos	© 0,00	© 0,00	© 50 000,00	¢ 50 000,00
				2	01	0	farmacéuticos y medicinales	© 150 000,00	© 50 000,00	© 0,00	© 100 000,00
2024	03	06					OTROS PROYECTOS Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras				
2024	03	06	02				publicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica №9986				
				0	03	0	Decimotercer mes Contribución	₡0,00	© 0,00	© 4 829,94	© 4 829,94
				0	04	0	Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al	© 159 953,90	© 0,00	© 12 032,88	© 171 986,78
				0	04	0 5	Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al	© 8 727,00	© 0,00	© 559,36	© 9 286,36
				0	05	0	Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen	© 96 252,33	© 0,00	© 4 499,04	© 100 751,37
				0	05	0 2	Obligatorio de Pensiones Complementaria	¢ 52 362,21	¢ 0,00	¢ 3 356,23	© 55 718,44
				0	05	0	Aporte Patronal al Fondo de	© 26 181,84	Ø 0,00	¢ 1 677,36	© 27 859,20



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

		su	MAS IG	UALE	s			₡ 46 315 099,80	₡ 431 648,94	¢ 431 648,94	₡ 46 315 099,80
2024	03	06	05	5	01	0 5	Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal Equipo y programas de cómputo	© 4 000 000,00	© 42 500,00	© 0,00	© 3 957 500,00
				1	06	0 1	Seguros	© 97 535,16	© 97 096,14	© 0,00	# 439,02
				1	03	0 7	Servicios de transferencia electrónica de información	¢ 6 807,97	¢ 6 807,97	₡0,00	© 0,00
				0	05	0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢ 6 394,04	© 0,00	© 7 987,30	© 14 381,34
				0	05	0 2	Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	© 12 787,15	© 0,00	© 15 975,56	© 28 762,71
				0	05	0 1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	© 23 882,69	© 0,00	©28 126,70	© 52 009,39
				0	04	0 5	Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	© 2 131,23	₡0,00	© 2 662,53	© 4 793,76
				0	04	0 1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	© 38 465,54	© 0,00	© 50 316,66	© 88 782,20
2024	03	06	04	0	03	0 3	Proyecto NICSP Decimotercer mes	₡ 0,00	© 0,00	# 42 500,00	© 42 500,00
2024	03	06	03	5	99	0	Proyecto de actualización informática Bienes intangibles	¢ 35 674 446,00	© 1 164,64	© 0,00	© 35 673 281,36
				1	06	0 1	Capitalización Laboral Seguros	© 112 197,64	© 26 954,81	© 0,00	© 85 242,83





Acta 71-2024 09/12/2024

ACUERDO NO. 814-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 013-2024 POR UN MONTO TOTAL DE \emptyset 431.648,94. SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROVEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 013-2024 APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 814-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02-2 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA

FECHA:	09 de diciembre del año 2024					
HORA INICIO:	04:38 p.m.					
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Lilliana Hernández Castro					
	Sr. Marvin Mora Ríos					
	Sr. Eduardo Zamora Montero					
ASESORES:	Asesora Municipal: Licda. Karla Montero Salas					
AGENDA:	Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°013-2024 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11.					
	Exposición, análisis y recomendación Liquidación presupuestaria del año 2023 ajustada por exclusión del fondo de atención de emergencia cantonales					



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según la Norma técnica de presupuestos públicos No. 4,3,11

La Lieda. Karla Montero Salas presenta el cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11:



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2024

PRESUPCESTO MUNICIPAL	MONTO			
ORDINARIO 2024	(4 681 437 409,13	(1.170 159 352,28		
EXTRAORDINARIO 0-2024	6 85 785 304,67	(214634617		
PRIMER EXTRAORDINAMO 2024	£1.556.425.441.70	(309 Tok 560,43		
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2024	6802 406 929,52	£200 601 732,58		
TOTAL	(7 126 055 165,02	61 781 513 791.26		
MAXIMO A MODIFICAR	€1.761.513.791.26	35%		
	MOD 01-2024	M00 (2-2024	MOD 03-2024	MOD 04-2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024	€290 620 027,99	(217 286 678,17	(4740460,19	C3 150 508,29

(290 620 027,99

4.00%

Se abre el espacio para consultas y al no haberlas se toma nota de la información y se deja constando en actas.

7,24%

7.35%

7,48%

1.56%

14.87%

7.72%

ACUERDO NO. 815-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

\$507.906.706,16 \$512.647.166,35 \$515.797.674,64

7,19%

7.13%

TOTA CTÁNILINÍNIME

VOTACIÓN UNÁNIME

TOTAL MODIFICACIONES

RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 815-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02-3 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Acta 71-2024 09/12/2024

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA

FECHA:	09 de diciembre del año 2024					
HORA INICIO:	04:38 p.m.					
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora)					
	Sra. Lilliana Hernández Castro					
	Sr. Marvin Mora Ríos					
	Sr. Eduardo Zamora Montero					
ASESORES:	Asesora Municipal:					
	Licda. Karla Montero Salas					
AGENDA:	 Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°013-2024 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11. Exposición, análisis y recomendación Liquidación 					
	presupuestaria del año 2023 ajustada por exclusión del fondo de atención de emergencia cantonales					

2. Exposición, análisis y recomendación Liquidación presupuestaria del año 2023 ajustada por exclusión del fondo de atención de emergencia cantonales.

La licenciada Karla Montero Salas procede a la exposición detallada del oficio N° MB-ADTRIFI-620-2024 correspondiente al ajuste de la liquidación presupuestaria del año 2023 ante la exclusión del fondo de atención de emergencias cantonales ante disposición de la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1025(11635)-2024 respecto de lo estipulado en el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488. El ajuste que se aplica corresponde a la disminución tanto del ingreso como del egreso del monto del fondo de atención de emergencias cantonales correspondiente a ¢20.076.286,78. Esta exclusión origina que el total de ingresos del periodo corresponda a ¢6.716.118.755,30; el superávit específico sea por ¢1.165.528.839,50 (que no tiene variación) y el total del superávit libre sea por ¢1.413.606.156,45. La Licda. Karla Montero procede a exponer los anexos: Anexo 1: Resultado liquidación del presupuesto del año 2023 y el Anexo 3 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, indicando donde se refleja el ajuste aplicado.

El señor regidor Eduardo Zamora consulta porqué se realiza este ajuste en este momento; la Licda. Karla Montero aclara que al ser la primera vez que se dispone esa exclusión se estuvieron realizando algunas consultas de cómo se debía proceder a efectos de cumplir la disposición del Ente Contralor y la normativa y principios presupuestarios.



Acta 71-2024 09/12/2024

N	í

MUNIICIPALIDAD DE BARVA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

En colones

RESULTADO DEL PERIODO

PRESUPUESTO PERIODO

ALSOI OLSIO I ERIODO

#6 716 118
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados) #6 676 981 922,75 755,30

Menos:

GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO ¢6 676 981 922,75 **¢**3 805 012

Gastos ejecutados

190,92

¢4 136 983

Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023 **¢**331 971 568,43

#2 579 134 RESULTADO DEL PERIODO 995,95

Menos: Saldos con destino específico del periodo# 1 165 528# Menos: Saldos con destino específico del periodo# 839,50

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especifi cidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporado s en el periodo 2023 más el presupuesta do en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional	Leyes 7509, 7729,	37	¢ 3 456 545,02		₡ 3 456 545,02



Acta 71-2024 09/12/2024

Deportes y Recreación Ley 7794 179 \$19 262 801,19 701,33 502,52	Lucker de Falue seiden	1 7500 7700		Ø1.47.1.40		<i>(</i> 1, 1, 7, 1, 1, 0, 1, 1, 0, 1, 1, 0, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 1, 0, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,
Cryanismo de Normalización Técnica Leyes 7509, 7729 13 Cl 614 016,20			1			
Normalización Técnica Leyes 7509, 7729 13		7/52 y 89/2	- 1	161,95		
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas Ley 6909 3 ©208 449,25 835,46 284,71		7500 7700	10	<i>#</i> 1 /1 / 01 / 00		
conservación caminos vecinales y calles urbanas ley 6909 3 6208 449,25 835,46 2284,71 284,71 284,71 274 195 625 511 06.24 832,97 899,23 284,71 275 625 511 06.24 832,97 899,23 284,71 275 625 511 06.24 832,97 899,23 284,71 275 625 511 06.24 832,97 899,23 284,71 275 625 511 06.24 832,97 899,23 284,71 275 84,72 285,72 2		Leyes /509, //29	13	% 1 614 016,20		016,20
Vecinales y calles urbanas Leyes 10, 6282, Leyes 10, 6282, Plan de Lotificación Leyes 10, 6282, 7794 y 9047 195 \$5511 066,24 \$832,99 3899,23 389						
Leyes 10, 6282, 195						
Plan de Lotificación 7794 y 9047 195 €5 511 066,24 832,99 889,23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Ley 7794 179 619 262 801,19 701,33 502,52 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303 10 €728 010,24 €504 865,45 875,69 Fondo Ley de Instalación de estacionómetros (parquimetros) Ley 3580 1 - 7, €2 065 273,72 805,88 079,60 10% CONAGEBIO Ley 7788 43 €26 568,06 626 568,06 70% Fondo Parques Nacionales Ley 7788 43 €26 568,06 626 5	vecinales y calles urbanas		3	¢ 208 449,25		284,71
Comité Cantonal de Deportes y Récreación Ley 7794 179 ©19 262 801,19 701,33 502,52 502,5						
Deportes y Recreación Ley 7794 179 ©19 262 801,19 701,33 502,52 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303 10 ©728 010,24 ©504 865,45 875,69 Fondo Ley de Instalación de estacionómetros (parquimetros) Ley 3580 1 - 7, ©2 065 273,72 805,88 079,60 10% CONAGEBIO Ley 7788 43 ©26 568,06 ©26 568,06 70% Fondo Parques Nacionales Ley 7788 43 ©79 812,46 ©99 812,46 ©99 812,46 079,60 30% Estratégias de protección al medio ambiente Ley 7788 43 ©1765 556,65 ©628 741,55 298,20 Fondo ley de Simplificación y Eficiencia Inibutaria Ley 8261 Ley 8261 26 ©0,00 412,13 412,13 Fondo Aseo de vías Ley 7794 83 ©30 979 974,30 838,82 813,12 Fondo Acueducto Ley 7794 83 ©30 979 974,30 838,82 813,12 Fondo Acueducto Ley 7794 83 ©30 8244,82 028,16 272,98 Fondo Acueducto Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 040,93 321,66		7794 y 9047	195	\$ 5 511 066,24		899,23
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303 10	Comité Cantonal de				¢ 5 447	¢ 24 710
Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303 10	Deportes y Recreación	Ley 7794	179	¢ 19 262 801,19	701,33	502,52
Discapacidad Ley 9303 10 \$\pi728 010.24 \$\pi504 865.45 875,69 Fondo Ley de Instalación de estacionómetros (parquímetros) Ley 3580 1 - 7, \$\pi2 2 0.65 273,72 805.88 079,60 10% CONAGEBIO Ley 7788 43 \$\pi2 2 6.568.06 \$\pi2 6 568.06 070% Fondo Parques Nacionales Ley 7788 43 \$\pi2 2 9.568.06 079,80 070% Fondo Parques Nacionales Ley 7788 43 \$\pi2 9 812,46 079,80 079,80 070% Fondo Parques Nacionales Ley 7788 43 \$\pi2 9 812,46 079,80 079,80 070,80	Aporte al Consejo					
Discapacidad Ley 9303 10 \$\infty{728} 010.24 \$\infty{504} 865.45 875,69						© 1 232
Fondo Ley de Instalación de estacionómetros (parquímetros)	Discapacidad	Lev 9303	10	© 728 010.24	© 504 865,45	
Care				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,	
Corquímetros Ley 3580					% 20 140	<i>0</i> :22 206
10% CONAGEBIO		Lev 3580	1 - 7	<i>0</i> :2 0.65 273 72		
Tondo Parques Ley 7788					000,00	
Nacionales Ley 7788 43	10% CONAGEBIO	Ley 7788	43	¢ 26 568,06		\$26 568,06
30% Estratégias de protección al medio ambiente Ley 7788 43	70% Fondo Parques					
protección al medio ambiente	Nacionales	Ley 7788	43	¢ 99 812,46		¢ 99 812,46
Cambiente	30% Estratégias de					
Cambiente	protección al medio					© 2 394
Fondo ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Leyes 8114 y 9329 5 187,61 182,61 370,22 Proyectos y programas para la Persona Joven Ley 8261 26 ©0,00 412,13 412,13 412,13 Eondo Aseo de vías Ley 7794 83 ©30 979 974,30 838,82 813,12 Fondo de recolección de basura Ley 7794 83 ©32 008 244,82 028,16 272,98 C190 9760 C166 517 C357 478 C190 9760 C166 517 C190 976		Ley 7788	43	¢ 1 765 556,65	¢ 628 741,55	
Simplificación y Eficiencia Tributoría Leyes 8114 y 9329 5 \$ 187,61 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$,				•
Tributaria Leyes 8114 y 9329 5 187,61 182,61 370,22 Proyectos y programas para la Persona Joven Ley 8261 26 ©0,00 412,13 412,13 Fondo Aseo de vías Ley 7794 83 ©30 979 974,30 838,82 813,12 Fondo de recolección de basura Ley 7794 83 ©32 008 244,82 028,16 272,98 Fondo Acueducto Ley 7794 83 ©32 008 244,82 028,16 272,98 Fondo Acueducto Ley 7794 83 ©37 008 244,82 028,16 272,98 Fondo Cementerio Ley 7794 83 ©4 765 260,73 060,93 321,66 Fondo parques y ornato Ley 7794 83 ©4 765 260,73 060,93 321,66 Fondo parques y ornato Ley 7794 83 ©7 676 174,42 533,78 708,20 Salcido de partidas Eey 7755 83 28 655 285 785 285 785 Salcido de partidas Eey 7755 83 28 465 28 2655 28 2655 28 2655 28 2655				% 107 541	% 76 453	<i>0</i> :183 994
Proyectos y programas para la Persona Joven Ley 8261 26 \$\ \pi_{0,00}\$ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Leves 8114 v 9329	5			
Dara la Persona Joven Ley 8261 26						
Fondo Aseo de vías		Lev 8261	26	# 0.00		
Fondo Aseo de vías	p a. a. i	20, 020.		#5755		
Fondo de recolección de basura Ley 7794 83 \$\ \text{\$\ \pi 32 008 244,82} \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Fondo Aseo de vías	Lev 7794	83	<i>0</i> :30 979 974 30		
Desura Ley 7794 83 \$32 008 244,82 028,16 272,98		2077771		\$		
Fondo Acueducto Ley 7794 83 575,85 849,31 425,16 Fondo Cementerio Ley 7794 83 64 765 260,73 60,93 321,66 Fondo parques y ornato Ley 7794 83 67 676 174,42 533,78 708,20 Saldo de partidas específicas Ley 7755 83 384,67 384,67 384,67 384,67 Diferencia con Tesorería Transferencias del Gobierno Central Ley 9166 Ley 9166 Ley 9166 Ley 9166 Ley 85 662, 9220 equipamiento Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de tránsito Expressor #81 190 960 #45 481 #425,16 #61 0 246 #51 0 246 #51 0 702 #51		Lev 7791	83	#32 008 244 82		
Fondo Acueducto Ley 7794 83 575,85 849,31 425,16 \$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc	Basera	LOYTTH	- 00			
Fondo Cementerio Ley 7794 83	Fondo Acuadusto	Lov 7794	83			
Fondo Cementerio Ley 7794 83 \$\mathref{C}4\$ 765 260,73 060,93 321,66 Fondo parques y ornato Ley 7794 83 \$\mathref{C}7\$ 676 174,42 533,78 708,20 Saldo de partidas \$\mathref{C}85\$ 785 \$\mathref{C}85\$ 785 \$\mathref{C}85\$ 785 \$\mathref{S}85\$ 785 \$\mathref{S}82\$ 655 \$S	TOTIGO ACUEGOCIO	LGy 7774	03	373,03		
Fondo parques y ornato	Familia Camantaria	1 0 4 770 4	0.2	# 4 7 / F 0 / 0 72		
Fondo parques y ornato	rondo Cemenieno	Ley //94	03	W4 / 63 Z6U,/3		
Saldo de partidas \$\pi\section{85 785}\$ \$\pi\section{85 785}\$ \$\pi\section{85 785}\$ \$\pi\section{85 785}\$ \$\pi\section{85 785}\$ \$\pi\section{84,67}\$ \$\pi\section{84,67}\$ \$\pi\section{82,655}\$ \$\pi\section{82,139}\$ \$	E d	7704	00	Ø3 /7/ 17/ 40		
Sepecíficas Ley 7755 83 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 384,67 382,655 682,655 104,5		Ley //94	83	W / 6/6 1/4,42		
### Cobierno Central Ley 9166 2 104,55 104,5	•					
Diferencia con Tesorería 104,55 104,55 Transferencias del Gobierno Central \$\mathbb{C}\$1 139 \$\mathbb{C}\$1 139 Gobierno Central \$Ley 9166 2 181,83 181,83 FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento \$Leyes 5662, 9220 \$\mathbb{C}\$2 445 \$\mathbb{C}\$2 445 </td <td>especificas</td> <td>Ley //55</td> <td>83</td> <td></td> <td></td> <td></td>	especificas	Ley //55	83			
Transferencias del Gobierno Central Ley 9166 2 \$\mathbb{C}\$1 139 \$\mathbb{C}\$1 181,83 \$\mathbb{C}\$1 181,83 \$\mathbb{C}\$1 181,83 \$\mathbb{C}\$1 181,83 \$\mathbb{C}\$1 181,83 \$\mathbb{C}\$2 445 \$\mathbb{C}\$2 445 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>						
Gobierno Central Ley 9166 2 181,83 181,83 FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento Leyes 5662, 9220 \$\mathref{C} 2 \text{ 445} \text{ \$\mathref{C} 2 \text{ 445} \$\mathrex						
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento y 9941 3 903,68 903,68 903,68 Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de tránsito Ley 9078 234 \$\mathref{v}6798 026,58 871,08 897,66 \$\mathref{v}602 921 \$\mathref{v}1165 528\$						¢ 1 139
construcción y equipamiento Leyes 5662, 9220 y 9941 \$\pi\ 2445\$ \$\pi\ 245\$ \$\pi\ 368\$ <	Gobierno Central	Ley 9166	2		181,83	181,83
equipamiento y 9941 3 903,68 903,68 Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de tránsito Ley 9078 234 \$\psi 6798 026,58\$ 871,08 897,66 \$\psi 562 607\$ \$\psi 602 921\$ \$\psi 1 165 528\$						
equipamiento y 9941 3 903,68 903,68 Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de tránsito Ley 9078 234 \$\psi 6798 026,58\$ 871,08 897,66 \$\psi 562 607\$ \$\psi 602 921\$ \$\psi 1 165 528\$	construcción y	Leyes 5662, 9220			© 2 445	¢ 2 445
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de tránsito Ley 9078 234 \$\psi 6798 026,58\$ 871,08 897,66 \$\psi 562 607\$ \$\psi 602 921\$ \$\psi 1 165 528\$	equipamiento	y 9941	3		903,68	903,68
Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de tránsito #8 400 #8 400 #15 198 Ley 9078 234 #6 798 026,58 871,08 897,66 #562 607 #602 921 #1 165 528						-
infracción a la Ley de tránsito						
tránsito Ley 9078 234 \$\psi 6798 026,58\$ 871,08 897,66 \$\psi 562 607\$ \$\psi 602 921\$ \$\psi 1 165 528\$					# 8 400	© 15 198
# 562 607 # 602 921 # 1 165 528		Ley 9078	234	¢ 6 798 026,58		
	TOTAL			705,29	134,21	839,50

SUPERÁVIT LIBRE:



Acta 71-2024 09/12/2024

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
	¢ 993 187	
¢ 420 418 226,81	929,64	¢ 1 413 606 156,45

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
ACUÑA PRADO
ACUÑA PRADO
ACUÑA PRADO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Fecha: 2024.12.09
17.43.52 0600'
Filmo

KARIA
VANESSA
MONTEO
SALAS (FIRMA)

Licia. Karla Vanessa Montero Salas
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestoria
Gestora Tributaria y Financiera

9/12/2024
Fecha

Fecha

Fecha

Fecha

Fecha

Fecha

Fecha

Fecha

Filmo

Criterios compromisos presupuestarios: n. 12666 (DFDE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.* 09210 (DFDE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.* 04612 (DFDE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

ACUERDO No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación del ajuste a la liquidación presupuestaria del año 2023 por la exclusión del fondo de atención de emergencias cantonales ante disposición de la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1025(11635)-2024 respecto de lo estipulado en el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488. Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo considerando el requerimiento de trámite en el SIPP de la Contraloría General de la República.

4 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. Lilliana Hernández Castro; y los regidores señores Marvin Mora Ríos y Eduardo Zamora Montero.

Finaliza la sesión a las 04:59 p.m.

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)



Concejo Municipal

Acta 71-2024 09/12/2024

ACUERDO NO. 816-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023 POR LA EXCLUSIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES ANTE DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL OFICIO N°DFOE-LOC-1025(11635)-2024 RESPECTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 BIS DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, N." 8488. SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EN FIRME EL ACUERDO CONSIDERANDO ET REQUERIMIENTO DE TRÁMITE EN EL SIPP DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023 <u>APROBADA</u> VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRTA. LUCIA RAMIREZ RUIZ.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 816-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Al ser las 18: 11 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal	Licda. Mercedes Hernández Méndez Secretaria Municipal MA LÍNEA
CLTI	NA DINEA